



Ushuaia, 02 de Noviembre del 2021

RESOLUCIÓN CITDF 262/2021

Visto:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional, Ingeniero Civil Anselmo, Mariano Agustín, DNI 35.148.775, mediante nota de solicitud de fecha 19 de Octubre 2021 en la sede del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Ushuaia.

Y la solicitud de matriculación presentada por el profesional, Ingeniero Civil Illesca, Marcos Fabricio, DNI 37.614.147, mediante nota de solicitud de fecha 25 de Octubre 2021 en la sede del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Ushuaia.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

La Resolución 206/2020 que otorga matrículas provisorias, avala la inscripción de ingenieros que se encuentren en condición de trámite de su título y/o incumbencias profesionales.

Considerando:

Que han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.
Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:



Artículo 1º: Otorgar matrícula profesional provisoria por un (1) año a los siguientes ingenieros.

MATRICULA	APELLIDO	NOMBRE	DNI	TÍTULO
426	Anselmo	Mariano Agustín	35.148.775	Ingeniero Civil
427	Illesca	Marcos Fabricio	37.614.147	Ingeniero Civil

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

Esteban M. MANGIAMELLI
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BIANCIOTTO
O Ricardo
Anibal

Firmado digitalmente por
BIANCIOTTO
Ricardo Anibal
Fecha: 2021.11.02
18:08:22 -03'00'